

Para despachos de oficio quisto



SELLO QVARTO, AÑO IV  
MIL SETECIENTOS Y TREIN  
TA Y DOS.

Acquisitor que en esta Real ordenanza se contiene: Y Mandaron su Merced que luego sin la menor dilacion se conduca dicho Joseph de rejilla a la Ciudad de Murcia. Y ponga a la disposicion de dicho Sr. Super. G. de su Reyno con testimonio que suplique averle otorgado su suerte al suyo dicho Y no ser unido, Y pongan las cosas que se sigue. Y se le tiene juramentado al honor de estas Prorogativas, quedada tiene de quien y sido donde esta bautizado Y quentos hermanos tiene. Y hecho se haga saber averle otorgado su suerte para que sirva a su Magestad en su Real y propia de Infanteria española por tiempo de cinco años, Y ponga por diligencia el presente 11 de averle apibarrado y de la estatura y cosas que tiene para su comprobacion lo que se incluye en este testimonio para su justificacion. Y conste a dicho Sr. Superintendente Y ponga aver cumplido esta Villa con la referida orden de su Magestad. Y ponga baxo la proteccion de nombrar Comisario que conduca dicho sortado a dicha Ciudad, Y de allí donde dispusiere el Sr. Super. G. para su entrega lo firmaron de sus mercedes los que supieron Y yo

Al. = GILES  
D. Alonso Martinez Valero  
Rodrigo de Arce  
Don Bartolome Solana  
D. Juan de A. Martinez  
Ldo. Diaz  
Roque Lopez Valero  
Don. de Jesus merudes

Juan de Yascano Bas

